

2526

DECRETO N° _____/

D.P.L y C

D. P. (M) 21 / 2024

TEMUCO, 19 JUN 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18.06.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 477, 478, 479, 480 y 481 de fecha 19.06.2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	503.176.-
22.03.001.000 Para Vehículos	M\$	21.344.-
22.03.003.000 Para Calefacción		150.-
22.03.999.000 Para Otros		100.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		2.800.-
22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		104.-
22.04.003.000 Productos Químicos		110.-
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo		16.-
22.04.008.000 Menaje para Oficina, Casino y Otros		370.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		3.731.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		1.213.-
22.04.013.000 Equipos Menores		418.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		874.-
22.05.001.000 Electricidad		25.161.-
22.05.002.000 Agua		4.562.-
22.05.003.000 Gas		729.-
22.05.004.000 Correo		971.-
22.05.007.000 Acceso a Internet		1.571.-
22.05.008.000 Enlaces de Telecomunicaciones		15.196.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		502.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículo		1.256.-
22.06.003.000 Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		1.100.-
22.06.004.000 Mantenimiento y Reparación de Máq. y Equi. Oficina		4.421.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		1.190.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		200.-
22.07.999.000 Otros		4.604.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo		600.-
22.08.999.000 Otros		16.589.-
22.10.002.000 Primas y Gastos de Seguros		1.914.-
22.11.002.000 Cursos de Capacitación		1.390.-
22.11.999.000 Otros		30.000.-
26.01.000.000 Devoluciones		991.-
26.02.000.000 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad		899.-
29.05.001.000 Máquinas y Equipos de Oficina		50.000.-
31.02.002.001.027 Diseño Proyec. Eléctrico Feria Labranza/2023		7.816.-
31.02.002.001.032 Diseño Calle Cerro Nielol/2023 ...		5.500.-
31.02.004.001.051 Instalac. Volumetría Ornamental Labranza/2023		1.784.-
31.02.004.999. Obras Civiles sin Distribuir		150.000.-
35.000.000.000 Saldo Final de Caja		143.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	165.853.-
22.01.002.000 Para Animales	M\$	5.500.-
22.03.001.000 Para Vehículos		66.642.-
22.03.003.000 Para Calefacción		536.-
22.03.999.000 Para Otros		3.939.-
22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		100.-
22.04.006.000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		756.-

22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	146.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Reparaciones de Inmuebles	331.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.507.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	508.-
22.04.015.000 Productos Agropecuarios y Forestales	5.932.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.500.-
22.06.999.000 Otros	24.135.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad	11.089.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión	19.000.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia	5.489.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	12.052.-
22.11.999.000 Otros	6.691.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES **M\$ 3.004.-**

22.04.004.000 Productos Farmacéuticos	M\$ 500.-
22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos	64.-
22.05.005.000 Telefonía Fija	237.-
22.07.002.003 Serv. Impres. Progr. y Actividades	268.-
22.08.007.004 Vehículos - Serv. de Traslados	1.935.-

AREA 05: PROGRAMAS DEPORTIVOS **M\$ 1.800.-**

22.04.004.000 Productos Farmacéuticos	M\$ 1.800.-
---------------------------------------	-------------

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 673.833.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA **M\$ 279.688.-**

22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$ 4.895.-
22.04.013.000 Equipos Menores	252.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	248.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.200.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia	600.-
22.09.001.000 Arriendo de Terrenos	28.002.-
22.09.002.000 Arriendo Edif. Gestión Municipal	111.408.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos	61.707.-
22.12.005.000 Derechos y Tasas	9.700.-
29.04.000.000 Mobiliario y Otros	2.181.-
29.05.999.000 Otras	53.495.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos	2.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD **M\$ 354.841.-**

21.04.004.000 Prestaciones de Servicios en Prog. Com.	M\$ 12.052.-
22.04.006.000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3.300.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	3.600.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	31.000.-
22.04.015.000 Productos Agropecuarios y Forestales	100.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	600.-

22.07.999.000 Otros	2.700.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo	1.200.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	3.000.-
22.08.999.000 Otros	4.289.-
24.03.101.001 A Educación	293.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES **M\$ 37.504.-**

22.04.004.000 Productos Farmacéuticos	64.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.440.-
22.08.999.000 Otros	35.000.-

AREA 05: PROGRAMAS DEPORTIVOS **M\$ 1.800.-**

22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.800.-
--	---------

TOTAL AUMENTOS M\$ 673.833.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/YBD/CHG/SJS

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.